



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Noviembre de 1974.-

909/74

Expte. N° 1.368/74

VISTO:

Los hechos que son de público conocimiento ocurridos en horas de la noche del 12 de Noviembre en curso en dependencias de esta Universidad en Finca Castañares, con motivo del estallido de artefactos explosivos colocados por manos anónimas, provocando daños de consideración en las instalaciones y atento que es necesario dejar esclarecido los mismos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la realización de un sumario a efectos de deslindar responsabilidades en relación con los hechos acaecidos en la Localización de Castañares en la fecha enunciada en el exordio.

ARTICULO 2°.- Designar Instructor Sumariante al señor Asesor Jurídico de esta Universidad, Dr. Esteban Daniel DUBOIS.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido a los fines correspondientes, que por expediente N° 40.377/74 corre agregado un legajo con la evaluación de los daños producidos en la Localización de Castañares por el atentado del 12 del corriente mes de Noviembre, el que fuera elevado por la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga al Instructor Sumariante a sus efectos.-


Cont. Pub. Nac. OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR